



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INTERIOR Y POLICÍA

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACIÓN POR EVALUACIÓN DE OFERTAS RELATIVA AL PROCESO DE COMPRA MENOR REFERENCIA: MIP-DAF-CM-2022-0335 para la "Adquisición de Lámparas eléctricas para las calles, para ser utilizadas en el Plan Integral de Seguridad Ciudadana."

En fecha 11 de noviembre del 2022, se publicó en la página de este Ministerio y mediante el Portal Transaccional las documentaciones Referentes al proceso **MIP-DAF-CM-2022-0335**. En la misma fecha, fueron enviadas las invitaciones a participar a los oferentes: **Daismar Comercial, SRL; LG Trading Company SRL; Inversiones Express, SRL.**

Con respecto al proceso, participaron los oferentes: **Servicios Eléctricos Profesionales Serpronal, SRL; Serd-Net, SRL; CPG Ingeniería y Automatización, SRL; Comercial Yaelys, SRL; FC ingeniería, EIRL; Dos-García, SRL; Blipod Consulting, SRL; Transolucion JR, SRL; Octamar Solutions SRL.**

Siendo las 10:00 A.M., del día 16 del mes de noviembre del año 2022, estando reunidos en la unidad de Compras y Contrataciones del **Ministerio de Interior y Policía**, en presencia del señor **Leonel Humberto Tanguí Acosta**, Director Administrativo, la señora **Viridiana Silverio** Perito Designado, y la señora **Wilda Castillo** Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, se procedió a dar inicio al acto de apertura de las ofertas presentadas.

Inmediatamente, tomó la palabra la Encargada de Compras, dando apertura a la sesión y procedió a la lectura de las ofertas, verificando que las mismas hubiesen llegado dentro del plazo establecido en el cronograma.

Posteriormente, el perito del proceso realizó la evaluación de las ofertas mediante comprobación del cumplimiento de la ficha técnica y el documento base del proceso.

En ese tenor, el perito designado, en fecha 23 del mes de noviembre del 2022 emitió su informe técnico, donde constató que se hubieren acogido todas las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica y el documento base del proceso, en ese sentido, determinó lo siguiente:

Que las empresas:

Servicios Eléctricos Profesionales Serpronal, SRL: Cumple.

Serd-Net, SRL: Cumple.

CPG Ingeniería y Automatización, SRL: Cumple.

Comercial Yaelys, SRL: Cumple.

FC ingeniería, EIRL: Cumple.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INTERIOR Y POLICÍA

Dos-García, SRL: Cumple.
Blipod Consulting, SRL: Cumple.
Transolucion JR, SRL: Cumple.
Octamar Solutions SRL: Cumple.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Director Administrativo, en el ejercicio de las funciones conferidas por el artículo 26 de la Ley Núm. 340-06, procede a adjudicar **“Adquisición de Lámparas eléctricas para las calles, para ser utilizadas en el Plan Integral de Seguridad Ciudadana”** al proveedor **CPG Ingeniería y Automatización, SRL**. Por un monto de **RD\$826,000.00** (Ochocientos veintiséis mil pesos con 00/100)



Leonel H. Tanguí Acosta
Director Administrativo



Wilda Castillo del Orbe
Enc. De Compras y Contrataciones



Viridiana Silverio
Perito designado

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veinticinco (25) día del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).